

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 002061

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (B)

CONSIDERANDO: que el ATIPICOM aprobó el aumento de capital de la compañía TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A. en los términos constantes de la escritura pública de aumento de capital de la compañía TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A. Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE se han presentado a este Despacho las testigos de la escritura pública de aumento de capital de la compañía TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A. Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DUC-98.1653 de 19 de agosto de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

RESUELVE:

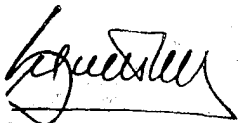
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; Inscribe la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

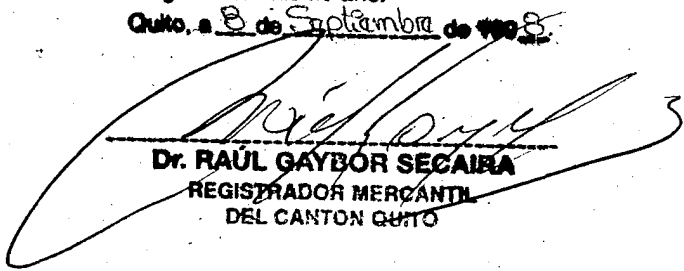
20 AGO. 1998


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

HV/icv.
EXP. 47930

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2202 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 de Septiembre de 1988.


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA